CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 11 de mayo de 2005 de exposición pública de modificación de deslinde de vías pecuarias, en el término municipal de Trujillo.

Redactada la propuesta de modificación de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Montánchez", tramo de 700 metros, en Campo de San Juan, existente en el término municipal de Trujillo, en la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Trujillo, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural, Avenida de las Américas, 4 en Mérida, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 11 de mayo de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 11 de mayo de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 97/04-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA.

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 5/2004 de 24 de junio de 2004, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura y teniendo en cuenta el Decreto 54/96 de 23 de abril por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales, Plan Infoex (D.O.E. núm 50 de 2 de mayo) en concordancia con el art. 2 de la Orden de 20 de mayo de 2004 "Epoca de Peligro Alto de Incendios Forestales)

DENUNCIADO: ANA ISABEL FERNANDEZ CORTES-ALONSO **D.N.I.:** 8659912-K

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u> SAN SALVADOR, 13

<u>LOCALIDAD</u> 06800 MERIDA <u>PROVINCIA:</u> BADAJOZ <u>HECHOS:</u> QUEMA DE BASURA Y PASTOS <u>SANCION:</u> 300 EUROS

<u>ÓRGANO DE INCOACIÓN:</u> DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURARES INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNANDEZ SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra este acto que no agota la vía administrativa, no cabe recuerso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado puede estimar procedente.